



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 6 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, el Licenciado Hugo Ariel Pagliaro Aguilera, con C.I. N° 3.281.861 y Sebastián Emmanuel Monges Cáceres con C.I. Nro. 6.155.833, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Nacional (MCN) "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM 2026" CON ID 477846.-

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ CON RUC 3224338-3
- SAN BENITO ICSA CON RUC 80057829-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 22/12/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

SAN BENITO ICSA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -	X	
Garantía de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar	X	

-1-

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		
---	--	--

El oferente **SAN BENITO ICSA**, cumple con la presentación correcta de todos los documentos de carácter sustancial.

ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -	X	
Garantía de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. -	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -	X	

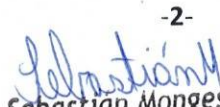
El oferente **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. –

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Requisitos	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité	cumple


Etc. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-2-

Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby


DERLIS CENTURION
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, el oferente no cuenta con CERTIFICADO DE EMPLEO Y ORIGEN NACIONAL. –



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	213045	477846	1079308	VerCertificado	Autorizado,	19/12/2025 14:18:25	800242521 M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA
Con Salto de Partida	213018	477846	1084963	VerCertificado	Autorizado,	18/12/2025 17:13:01	32243383 ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Lic. Hugo Pagliaro
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comité Evaluador
Municipalidad de Nemby

DERLIS CENTURIÓN
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	GS
1	SAN BENITO ICSA	Gs. 91.134.000
2	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	Gs. 165.128.500

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Solicitud de documentos formales

Se ha solicitado a la empresa SAN BENITO ICSA, los siguientes documentos:

1- a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2022, 2023, 2024.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023, 2024.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo. **PRESENTA.-**

2- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG. **PRESENTA.-**

3- Demostrar la experiencia en **venta de pizarras** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **NO PRESENTA**, el oferente no cumple con lo solicitado en el PBC, ya que solo presenta 2 (dos) contratos de venta de pizarras, uno del año 2025, año no solicitado, y otro del año 2022, cuyo monto facturado es de Gs.4.712.000 (guaraníes cuatro millones setecientos doce millones), por lo que no cumple con el % requerido en el PBC.-

4- Declaración jurada de listado de personas calificadas. **PRESENTA.-**

5- Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas. **PRESENTA.-**

6- Documento que avale la autorización del uso del certificado de origen nacional de la empresa "M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a la firma "SAN BENITO ICSA" frente al Ministerio de Industria y Comercio, según el artículo 14 de la LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE ESTABLECE SU MECANISMO DE APLICACIÓN Y SE DEROGA EL DECRETO N° 9649/2012. **PRESENTA.-**


Elic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-4-

Sebastian Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby


DERLIS CENTURION
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

Considerando que el oferente SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., no cumple con la experiencia solicitada en el PBC, se descarta su oferta y se pasa a evaluar a la siguiente empresa, que es ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ .-

7) Análisis de precios ofertados.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% Referencial
1	Pizarra acrilica colgante 1,30 x 3	1.419.733	1.989.500	40

Luego del análisis de precios realizado, se ha identificado que el precio ofertado por la empresa ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ, se encuentra fuera de los porcentajes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que se ha solicitado al oferente la debida justificación. -

El oferente ha presentado lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, por lo que su precio es considerado aceptable, por lo tanto, CUMPLE.-

8) Verificación de documentos formales

Requisitos	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. -	X	
Certificado de cumplimiento tributario. -	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento Formularios	X	
Certificado de producto y empeno nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. -	X	

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-5-
Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

9) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratios de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO), en promedio, en los últimos años (2022, 2023, 2024).-	X	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024.-	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2022, 2023, 2024], no deberá ser negativo.-	X	

INDICES	ROLANDO JAVIER MEDINA				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	5.218.994.550	4.759.288.823	5.907.695.620	5.295.326.331	7,17
Pasivo Corriente	436.556.038	388.057.960	1.390.456.452	738.356.817	
ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	436.556.038	434.476.848	1.390.456.452	753.829.779	0,11
Activo Total	6.364.490.818	6.641.950.667	7.952.688.757	6.986.376.747	
RENTABILIDAD					
Utilidad	90.511.572	109.495.996	167.790.537	122.599.368	

b) Experiencia requerida

Requisitos	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

Demostrar la experiencia en venta de pizarras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	
--	---	--

c) Capacidad Técnica

	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	
Declaración jurada de listado de personas calificadas.	X	
Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas.	X	

10) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, se ha registrado las siguientes observaciones:

OBSERVADOR: ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ CON RUC 3224338-3

OBSERVADO: SAN BENITO ICSA CON RUC 80057829-5

“EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL PRESENTADO PERTENECE A OTRA EMPRESA, NO PRESENTA DOCUMENTO PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN PROVISION DE PIZARRAS, EN LA CONSTANCIA DE RUC LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Y SEGUNDARIA NO CORRESPONDE AL RUBRO DEL LLAMADO.”

1- El certificado de origen nacional 213045, no pertenece a la firma, aun así, presenta una declaración jurada del fabricante, autorizando a SAN BENITO ICSA a hacer uso de dicho certificado de origen:

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Por este medio autorizamos a SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A. a presentar y hacer uso del certificado de origen nacional expedido a nombre de nuestra firma para el llamado en referencia para el beneficio del margen de preferencia de origen nacional como lo estipula la legislación vigente. Para el producto.

- PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE CON CERTIFICADO N° 213045, MARCA: M&F

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: **MYF Industrial y Comercial Rep. S.A**

Fecha en el día 22 de diciembre de 2025.-

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Considerando la LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS

-7-

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

DERLIS CENTURION
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE ESTABLECE SU MECANISMO DE APLICACIÓN Y SE DEROGA EL DECRETO N° 9649/2012, en el

Art. 14.- De la autorización de uso del CPEN. Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. En caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva. El productor que haya autorizado el uso del CPEN a un tercero deberá comunicarlo al Ministerio de Industria y Comercio, en la forma a ser determinada en la reglamentación. A los efectos de invocar el CPEN en procedimientos de contratación, el tercero deberá demostrar en su oferta que ha obtenido la autorización expresa del titular del Certificado conforme al documento que sea exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de cada licitación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas regulará los aspectos necesarios respecto a la autorización de uso del CPEN el marco de los procedimientos de contratación pública. CUMPLE.-

2- El comité ha verificado la experiencia del oferente SAN BENITO ICSA, y la misma NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.-.

11) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad a ser asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby estará sujeto al Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, bajo objeto de gasto 534 92 11, del Clasificador Presupuestario, lo que permite contraer las obligaciones resultantes de la Licitación de Menor Nacional (MCN) "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM 2026" CON ID 477846, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.-

12) Conclusión

Que el oferente **ROLANDO JAVIER MEEDINA LOPEZ, CON RUC 3224338-3** . Cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única


Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

-8-

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby


DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICADO

vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

13) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) “**ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM 2026**” CON ID 477846, al oferente **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ CON RUC 3224338-3, por el valor de Gs. 165.128.500 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento veinte y ocho mil quinientos).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 6 de Febrero del año dos mil veintiséis a las 12:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Miembro Comité de Evaluación

Lic. Hugo Pagliaro
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Miembro Comité de Evaluación

DERLIS CENTURIÓN
Comite de Evaluación
Municipalidad de Nemby

Sebastián Monges
Comite Evaluador
Municipalidad de Nemby

Miembro Comité de Evaluación